

 <b>BAJA CALIFORNIA</b> <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	<b>COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA</b>
--	--

<b>NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>	<b>NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>
Contrato para la Reubicación de Medidor	Contrato para la Reubicación de Medidor
<b>ORGANISMO</b>	<b>HOMOCLAVE</b>
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA	BC-CESPT-009
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TIPO TYS</b>
Contratar una reubicación de medidor de un predio determinado que ya cuenta con los servicios, cumpliendo con las especificaciones correspondientes.	Trámite
	<b>¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?</b>
	Cuando requiera del servicio
<b>¿QUÉ OBTIENE?</b>	<b>¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?</b>
Contrato	Representante Legal Interesado Tutor
<b>TIPO COSTO</b>	<b>VIGENCIA</b>
Variable	
<b>COSTO</b>	<b>PLAZOS</b>
Derechos de conexión: lo que corresponda: costo del medidor de acuerdo al diámetro requerido, toma y descarga domiciliaria y lo que resulte de líneas adicionales.	Tiempo que tiene el organismo para resolver :15 Días Hábiles Tiempo que tiene el organismo para prevenir :10 Días Hábiles
<b>LUGARES DE PAGO</b>	
Misma Dependencia	
<b>TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS</b>	<b>CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS</b>
NO	0
<b>AFIRMATIVA FICTA</b>	<b>REQUIERE VISITA DE INSPECCION</b>
NO	SI

**OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR**

DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
<b>CAP OFICINAS CENTRALES - BLVD. FEDERICO BENÍTEZ, COL. 20 DE NOVIEMBRE, 4057, Tijuana 22430</b>		EVA SALINAS PEREZ	Lunes	08:00 A 17:00
		COORDINADOR DE DISTRITO	Martes	08:00 A 17:00
		COMERCIAL	Miércoles	08:00 A 17:00
		ESALINAS@CESPT.GOB.MX	Jueves	08:00 A 17:00
		664 104 7700	Viernes	08:00 A 17:00
			Sábado	08:00 A 15:00

**CAP CERRO DE LAS ABEJAS - BLVD. EL REFUGIO, FRACC. EL FLORIDO III, 9601, Tijuana 2237**

**CAP PLAYAS DE TIJUANA - PASEO PEDREGAL, PLAYAS DE TIJUANA, 10, Tijuana 22517**  
**CAP OTAY CENTENARIO - CARRETERA AEROPUERTO, FRACC. OTAY NUEVA TIJUANA OTAY CENTENARIO, 1900, Tijuana 22425**  
**CAP OTAY SAN MIGUEL - AV. LÓPEZ PORTILLO, FRACC. OTAY NUEVA TIJUANA OTAY CENTENARIO, 1460, Tijuana 22435**  
**CAP MATAMOROS - RUTA INDEPENDENCIA, MARIANO MATAMOROS, 21560, Tijuana 22206**  
**CAP ROSARITO FLORESTA DEL MAR - BLVD. BENITO JUÁREZ, FRACC. HACIENDA FLORESTA DEL MAR, 385, Playas de Rosarito 22703**  
**CAP FLORIDO - BLVD. PASEO DE LOS LAURELES, FRACC. VISTA DE PALMILLAS, S/N, Tijuana 22253**  
**CAP PLAZA CARROUSEL - BLVD. DÍAZ ORDAZ, FRACC. LAS BRISAS, 15602, Tijuana 22115**

Lunes	07:00 A 19:00
Martes	07:00 A 19:00
Miércoles	07:00 A 19:00
Jueves	07:00 A 19:00
Viernes	07:00 A 19:00
Sábado	07:00 A 17:00

**CAP GALERÍAS REVOLUCIÓN - AV. REVOLUCIÓN, ZONA CENTRO, 868, Tijuana 22000**  
**CAP PLAZA PAVILION - PASEO DE LOS HÉROES, ZONA URBANA RÍO, 9111, Tijuana 22010**

<b>CAP Unidad Móvil</b> <b>Palacio Municipal -</b> <b>Calle José Haroz</b> <b>Aguilar, Fracc. Villa</b> <b>Turística, S/n, Playas</b> <b>de Rosarito 22703</b>	María Virginia Díaz Félix Encargado de Centro de Atención al Público vdiaz@cespt.gob.mx 6641047700	Lunes	08:00 A 17:00
		Martes	08:00 A 17:00
		Miércoles	08:00 A 17:00
		Jueves	08:00 A 17:00
		Viernes	08:00 A 17:00
<b>CAP Unidad Móvil</b> <b>Santa Fé -</b> <b>Bvid. Santa Fe II,</b> <b>Porticos de San</b> <b>Antonio, S/n, Tijuana</b> <b>22666</b>	Fátima Gabriela Martínez Zavala Encargado de Centro de Atención al Público fgmartinez@cespt.gob.mx 6641047700	Lunes	08:00 A 17:00
		Martes	08:00 A 17:00
		Miércoles	08:00 A 17:00
		Jueves	08:00 A 17:00
		Viernes	08:00 A 17:00

**FUNDAMENTOS**

Ley de Ingresos del Estado de Baja California y sus Municipios de 2023., ART.Artículo: 9., Estatal

Ley que reglamenta el servicio de agua potable en el Estado de Baja California., ART.Artículos: 1, 2 y 14., Estatal

**ESCENARIOS**

**GENERAL**

**REQUISITOS INTANGIBLES**

La cuenta no debe de presentar ningún adeudo o retraso.

**REQUISITOS TANGIBLES**

**TIENE FORMATO**

Inspección de factibilidad positiva (visto bueno), emitido por CESPT, está también puede solicitarse llamando al número 073.	NO
Presentar recibo de pago de derechos.	NO
En caso de acudir otra persona en representación legal deberá presentar: carta poder otorgada por el propietario avalado ante Notario Público, carta poder simple otorgada por el propietario del inmueble con una fecha menor a seis meses y respaldada con copia de identificación oficial con fotografía del dueño o mediante acta constitutiva en la que se acredite la personalidad jurídica de quién gestiona el servicio.	NO
Identificación oficial con fotografía puede ser cualquiera de los documentos a continuación: identificación para votar con fotografía vigente (INE/IFE), pasaporte mexicano vigente, licencia de conducir vigente, cédula profesional original y cartilla militar expedida por el Servicio Militar Nacional.	NO

**PASOS POR MODALIDAD**

**Presencial**

- ° Dirigirse al módulo de información e indicarle al servidor público en atención el tipo de servicio a solicitar.
- ° En caso de que las adecuaciones no sean las correctas o necesarias para la ejecución del servicio, le indicará al ciudadano cuales son las correcciones a realizar.
- ° Una vez efectuados las adecuaciones requeridas, llamar al número 073 para hacer la solicitud de Inspección de factibilidad de servicios, el servidor público que atienda la solicitud le proporcionará un número de folio del servicio y la fecha en que el personal de CESPT tendrá lista la respuesta.
- ° El servidor público en atención del Módulo de información efectuará inspección visual de la documentación proporcionada y proseguirá con el trámite si están completo; en caso de la falta de algún documento indicará cuál es, el ciudadano podrá continuar con el trámite una vez presentados la totalidad de requisitos.
- ° En base a las especificaciones requeridas el ciudadano realizará las adecuaciones necesarias, para la reubicación del medidor.
- ° Una vez entregado el presupuesto y documentación correspondiente al servicio solicitado, el ciudadano pasará al área de cajas y podrá hacer el pago de los derechos; se le entregará la siguiente documentación: Comprobante de pago y convenio de liquidación de obra.
- ° Con los requisitos completos, el servidor público en atención del Módulo, realizará el presupuesto de obra que corresponda con el servicio requerido por el ciudadano y una vez obtenida la suma presupuestada informará al usuario y requerirá la firma del solicitante en conformidad y le hará entrega de esta documentación.
- ° Con los cambios realizados para la realización y aprobadas por CESPT, el ciudadano podrá acudir a cualquier Centro de Atención al Público de CESPT y presentar el resto de los requisitos para solicitar que se prosiga con la solicitud del servicio.
- ° El servidor público en atención, proporcionará la información de las especificaciones requeridas, que él ciudadano deberá realizar para la reubicación del medidor (esté paso se hará antes de efectuar el pago de derechos).
- ° Cuando se cumpla la fecha de respuesta, el ciudadano deberá comunicarse al número 073, ahí proporcionará el número de folio del servicio y el servidor público en atención le indicará el resultado de la inspección realizada.
- ° Acudir a cualquier Centro de Atención al Público (CAP) de CESPT.